CERTIFICACION ESPECIAL SOBRE
EMISION DE RECIBOS DE SUELDOS Y FORMA DE PAGO DE SUELDOS Y DE DDJJ DE APORTES Y CONTRIBUCIONES (F.931).

Señores Directores de
Soluciones Tecnológicas de la Información S.A.
C.U.I.T.: 30-70700838-1
Domicilio Legal: Maipú 1232, piso 3.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para ser presentada ante **BBVA BANCO FRANCES SOCIEDAD ANONIMA, CUIT: 30-50000319-3,** certifico la información detallada en el apartado siguiente:

I.- INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION.

Emisión por parte de Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., CUIT: 30-70700838-1, de Recibos de Sueldo y su forma de pago y de DDJJ de Aportes y Contribuciones, (F.931), y su pago, correspondiente a los sueldos del mes de **julio** del año **2022**, de los empleados que seguidamente se detallan:
Rolando Daniel BARRUECO, CUIL 20-21670168-3 y Matías Nahuel FRATONI, CUIL 23-34571046-9.

II.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA.

La emisión de una certificación consiste en constatar determinados hechos y circunstancias con documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la R.T. Nº 37 de la F.A.C.P.C.E, sobre la documentación que fue puesta a mi disposición y seguidamente detallo:

a.- Recibos de sueldos emitidos, en papel, correspondientes a la liquidación de sueldos de Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., en el período del mes de **julio** de **2022**, dentro de los cuales, se encuentran incluidos los empleados mencionados en el Punto "I".
b.- Transferencias realizadas para el pago de los sueldos del mes de **julio** de **2022**, mediante acreditación bancaria, dentro de las cuales se encuentran, las realizadas a los empleados detallados en el Punto "I".
c.- Libro de Sueldos Rubricado del, período **julio** de **2022**, emitido por Soluciones Tecnológicas de la Información S.A.
d.- DDJJ de Aportes y Contribuciones, F.931, del período **07/2022** y su pago, mediante cancelación del correspondiente VEP, en fecha: 09/08/2022.

III.- CERTIFICACION.

De acuerdo a la tarea desarrollada en el punto II, **CERTIFICO** que, para el pago de los sueldos del mes de **julio** de **2022**, Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., C.U.I.T. 30-70700838-1, **EMITIO RECIBOS DE SUELDOS, EN PAPEL**, que cumplen con los requisitos de la Ley Nº 20.744, Ley de Contrato de Trabajo, de acuerdo a sus artículos Nº 138 a Nº 141. También que el importe neto que resulta de los mismos, se **ABONO** mediante **acreditación bancaria,** (art. 124/125 de la LCT), en cuentas abiertas a nombre de cada uno de los empleados, dentro de los cuales están comprendidos los Empleados detallados en el Punto "I".
También que la liquidación de sueldos del mes de **julio** de **2022**, de donde surgen los recibos de sueldos mencionados, se encuentran transcriptos en el libro de sueldos rubricado de la Sociedad y Que la DDJJ de Aportes y Contribuciones, F.931 del período **07/2022**, fue cancelado mediante pago electrónico.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

Carlos Alfredo De Giovani
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°71 F° 52

CERTIFICACION ESPECIAL SOBRE
EMISION DE RECIBOS DE SUELDOS Y FORMA DE PAGO DE SUELDOS Y DE DDJJ DE APORTES Y CONTRIBUCIONES (F.931).

Señores Directores de
Soluciones Tecnológicas de la Información S.A.
C.U.I.T.: 30-70700838-1
Domicilio Legal: Maipú 1232, piso 3.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para ser presentada ante **BBVA BANCO FRANCES SOCIEDAD ANONIMA, CUIT: 30-50000319-3,** certifico la información detallada en el apartado siguiente:

I.- INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION.

Emisión por parte de Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., CUIT: 30-70700838-1, de Recibos de Sueldo y su forma de pago y de DDJJ de Aportes y Contribuciones, (F.931), y su pago, correspondiente a los sueldos del mes de **julio** del año **2022**, de los empleados que seguidamente se detallan:
Rolando Daniel BARRUECO, CUIL 20-21670168-3 y Matías Nahuel FRATONI, CUIL 23-34571046-9.

II.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA.

La emisión de una certificación consiste en constatar determinados hechos y circunstancias con documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la R.T. Nº 37 de la F.A.C.P.C.E, sobre la documentación que fue puesta a mi disposición y seguidamente detallo:

a.- Recibos de sueldos emitidos, en papel, correspondientes a la liquidación de sueldos de Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., en el período del mes de **julio** de **2022**, dentro de los cuales, se encuentran incluidos los empleados mencionados en el Punto "I".
b.- Transferencias realizadas para el pago de los sueldos del mes de **julio** de **2022**, mediante acreditación bancaria, dentro de las cuales se encuentran, las realizadas a los empleados detallados en el Punto "I".
c.- Libro de Sueldos Rubricado del, período **julio** de **2022**, emitido por Soluciones Tecnológicas de la Información S.A.
d.- DDJJ de Aportes y Contribuciones, F.931, del período **07/2022** y su pago, mediante cancelación del correspondiente VEP, en fecha: 09/08/2022.

III.- CERTIFICACION.

De acuerdo a la tarea desarrollada en el punto II, **CERTIFICO** que, para el pago de los sueldos del mes de **julio** de **2022**, Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., C.U.I.T. 30-70700838-1, **EMITIO RECIBOS DE SUELDOS, EN PAPEL**, que cumplen con los requisitos de la Ley Nº 20.744, Ley de Contrato de Trabajo, de acuerdo a sus artículos Nº 138 a Nº 141. También que el importe neto que resulta de los mismos, se **ABONO** mediante **acreditación bancaria,** (art. 124/125 de la LCT), en cuentas abiertas a nombre de cada uno de los empleados, dentro de los cuales están comprendidos los Empleados detallados en el Punto "I".
También que la liquidación de sueldos del mes de **julio** de **2022**, de donde surgen los recibos de sueldos mencionados, se encuentran transcriptos en el libro de sueldos rubricado de la Sociedad y Que la DDJJ de Aportes y Contribuciones, F.931 del período **07/2022**, fue cancelado mediante pago electrónico.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

Carlos Alfredo De Giovani
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°71 F° 52

CERTIFICACION ESPECIAL SOBRE
EMISION DE RECIBOS DE SUELDOS Y FORMA DE PAGO DE SUELDOS Y DE DDJJ DE APORTES Y CONTRIBUCIONES (F.931).

Señores Directores de
Soluciones Tecnológicas de la Información S.A.
C.U.I.T.: 30-70700838-1
Domicilio Legal: Maipú 1232, piso 3.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para ser presentada ante **BBVA BANCO FRANCES SOCIEDAD ANONIMA, CUIT: 30-50000319-3,** certifico la información detallada en el apartado siguiente:

I.- INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION.

Emisión por parte de Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., CUIT: 30-70700838-1, de Recibos de Sueldo y su forma de pago y de DDJJ de Aportes y Contribuciones, (F.931), y su pago, correspondiente a los sueldos del mes de **julio** del año **2022**, de los empleados que seguidamente se detallan:
Rolando Daniel BARRUECO, CUIL 20-21670168-3 y Matías Nahuel FRATONI, CUIL 23-34571046-9.

II.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA.

La emisión de una certificación consiste en constatar determinados hechos y circunstancias con documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la R.T. Nº 37 de la F.A.C.P.C.E, sobre la documentación que fue puesta a mi disposición y seguidamente detallo:

a.- Recibos de sueldos emitidos, en papel, correspondientes a la liquidación de sueldos de Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., en el período del mes de **julio** de **2022**, dentro de los cuales, se encuentran incluidos los empleados mencionados en el Punto "I".
b.- Transferencias realizadas para el pago de los sueldos del mes de **julio** de **2022**, mediante acreditación bancaria, dentro de las cuales se encuentran, las realizadas a los empleados detallados en el Punto "I".
c.- Libro de Sueldos Rubricado del, período **julio** de **2022**, emitido por Soluciones Tecnológicas de la Información S.A.
d.- DDJJ de Aportes y Contribuciones, F.931, del período **07/2022** y su pago, mediante cancelación del correspondiente VEP, en fecha: 09/08/2022.

III.- CERTIFICACION.

De acuerdo a la tarea desarrollada en el punto II, **CERTIFICO** que, para el pago de los sueldos del mes de **julio** de **2022**, Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., C.U.I.T. 30-70700838-1, **EMITIO RECIBOS DE SUELDOS, EN PAPEL**, que cumplen con los requisitos de la Ley Nº 20.744, Ley de Contrato de Trabajo, de acuerdo a sus artículos Nº 138 a Nº 141. También que el importe neto que resulta de los mismos, se **ABONO** mediante **acreditación bancaria,** (art. 124/125 de la LCT), en cuentas abiertas a nombre de cada uno de los empleados, dentro de los cuales están comprendidos los Empleados detallados en el Punto "I".
También que la liquidación de sueldos del mes de **julio** de **2022**, de donde surgen los recibos de sueldos mencionados, se encuentran transcriptos en el libro de sueldos rubricado de la Sociedad y Que la DDJJ de Aportes y Contribuciones, F.931 del período **07/2022**, fue cancelado mediante pago electrónico.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

Carlos Alfredo De Giovani
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°71 F° 52

CERTIFICACION ESPECIAL SOBRE
EMISION DE RECIBOS DE SUELDOS Y FORMA DE PAGO DE SUELDOS Y DE DDJJ DE APORTES Y CONTRIBUCIONES (F.931).

Señores Directores de
Soluciones Tecnológicas de la Información S.A.
C.U.I.T.: 30-70700838-1
Domicilio Legal: Maipú 1232, piso 3.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para ser presentada ante **BBVA BANCO FRANCES SOCIEDAD ANONIMA, CUIT: 30-50000319-3,** certifico la información detallada en el apartado siguiente:

I.- INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION.

Emisión por parte de Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., CUIT: 30-70700838-1, de Recibos de Sueldo y su forma de pago y de DDJJ de Aportes y Contribuciones, (F.931), y su pago, correspondiente a los sueldos del mes de **julio** del año **2022**, de los empleados que seguidamente se detallan:
Rolando Daniel BARRUECO, CUIL 20-21670168-3 y Matías Nahuel FRATONI, CUIL 23-34571046-9.

II.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA.

La emisión de una certificación consiste en constatar determinados hechos y circunstancias con documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la R.T. Nº 37 de la F.A.C.P.C.E, sobre la documentación que fue puesta a mi disposición y seguidamente detallo:

a.- Recibos de sueldos emitidos, en papel, correspondientes a la liquidación de sueldos de Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., en el período del mes de **julio** de **2022**, dentro de los cuales, se encuentran incluidos los empleados mencionados en el Punto "I".
b.- Transferencias realizadas para el pago de los sueldos del mes de **julio** de **2022**, mediante acreditación bancaria, dentro de las cuales se encuentran, las realizadas a los empleados detallados en el Punto "I".
c.- Libro de Sueldos Rubricado del, período **julio** de **2022**, emitido por Soluciones Tecnológicas de la Información S.A.
d.- DDJJ de Aportes y Contribuciones, F.931, del período **07/2022** y su pago, mediante cancelación del correspondiente VEP, en fecha: 09/08/2022.

III.- CERTIFICACION.

De acuerdo a la tarea desarrollada en el punto II, **CERTIFICO** que, para el pago de los sueldos del mes de **julio** de **2022**, Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., C.U.I.T. 30-70700838-1, **EMITIO RECIBOS DE SUELDOS, EN PAPEL**, que cumplen con los requisitos de la Ley Nº 20.744, Ley de Contrato de Trabajo, de acuerdo a sus artículos Nº 138 a Nº 141. También que el importe neto que resulta de los mismos, se **ABONO** mediante **acreditación bancaria,** (art. 124/125 de la LCT), en cuentas abiertas a nombre de cada uno de los empleados, dentro de los cuales están comprendidos los Empleados detallados en el Punto "I".
También que la liquidación de sueldos del mes de **julio** de **2022**, de donde surgen los recibos de sueldos mencionados, se encuentran transcriptos en el libro de sueldos rubricado de la Sociedad y Que la DDJJ de Aportes y Contribuciones, F.931 del período **07/2022**, fue cancelado mediante pago electrónico.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

Carlos Alfredo De Giovani
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°71 F° 52

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	30-70700838-1
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
07/2022	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina:	49
Suma de Rem. 1:	
Suma de Rem. 2:	
Suma de Rem. 3:	
Suma de Rem. 4:	
Suma de Rem. 5:	
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	
Suma de Rem. 9:	
Suma de Rem. 10:	

Apellido y Nombre o Razón Social:

SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE LA INFORMACION SA

Nro. Verificador: 597095

Domicilio Fiscal: MAIPU 1252 3 CAPITAL FEDERAL

V 44

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 - Total de aportes			
a2 - Aportes a favor	0,00		
a3 - Aportes S.S. a pagar			
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00		
b1 - Total de contribuciones			
b2 - Asignaciones compensadas	0,00		
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541	0,00		
Subtotal contribuciones S.S.			
Retenciones			
Contribuciones S.S. a pagar			

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes	
a2 - Aportes a favor	0.00
a3 - Aportes O.S. a pagar	
b1 - Total de contribuciones	
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	
Retenciones	
Contribuciones O.S. a pagar	

III - RETENCIONES

Saldo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	
Total retenciones	
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	
Retenciones aplicadas a Obra Social	
Saldo de retenciones a período futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Aliment.	0,00

V - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	**0,00**
Total Seg. Sepelio UATRE	**0,00**

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO

Cantidad de CUILES con ART	49
Remun. con ART	
L.R.T. total a pagar	

VII - SEGURO DE VIDA

Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	49 -
Costo Emisión:	0,00
S.C.V.O. a Pagar:	

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

Ley 27.430 - Monto Total Detraido:

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social		302 - Aportes de Obra Social	
301 - Aportes de Seguridad Social		270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	**0,00**
360 - Contribuciones RENATRE	**0,00**	312 - L.R.T.	
352 - Contribuciones de Obra Social		028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	
935 - Seg. Sepelio UATRE	**0,00**		

Forma de Pago: **Efectivo**

Imprimir

CERRAR